



## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA

### PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA

(Becas para proyectos de arte contemporáneo)

#### ANTECEDENTES.

#### JURÍDICOS:

- El numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado: “(...) 8. *Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción*”;
- El artículo 226, la Constitución de la República del Ecuador establece que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- El artículo 238 ibidem, cita: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*”
- El artículo 84, literal p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una función de los gobiernos autónomos y descentralizados metropolitanos “*Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano*”;
- El artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como parte de las atribuciones de Alcalde Metropolitano en su parte pertinente: “*a) Ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presentación judicial conjuntamente con el Procurador Metropolitano; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomos (...)*”;
- El Título III del libro Cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contempla el estímulo de las personas nacionales y extranjeras que se han distinguido por sus diversas actividades y aportes en diferentes campos de hacer cívico artístico científico y más circunstanciales de seccionales mediante la entrega de condecoraciones premios reconocimientos por parte de la municipalidad;



- El artículo 705 de la Sección II del Título VI del Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala:  
*“El Premio Nacional de Arte “Mariano Aguilera” incentivará la producción de arte nacional, y reconocerá tanto la trayectoria de los participantes como la generación de nuevos proyectos, a través del Premio Nuevo Mariano.  
La convocatoria se la realizará en el mes de diciembre. La entrega de los premios se la realizará en acto especial con ocasión del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha.  
Se concederá un premio – adquisición a la trayectoria, y 10 premios de fomento a la producción artística.”*  
Lineamientos que se encuentran en concordancia con lo señalado dentro de los demás artículos establecidos en la antes señalada sección.
- El 23 de septiembre de 2014, mediante Resolución Administrativa A-0009, el entonces Alcalde Metropolitano, expidió las “Normas de Aplicación para la Organización y Realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera
- El 28 de diciembre de 2021, mediante Resolución Nro. AQ 038-2021, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expide las Normas de Aplicación para la Organización y Realización del Premio Nacional de Artes “Mariano Aguilera”.

#### **TÉCNICOS:**

El Salón Mariano Aguilera, fundado en 1917, se constituyó en un espacio de visibilización y promoción de las artes plásticas del Ecuador hasta el 2008 y, a partir de 2012, amplió su incidencia en la diversidad de prácticas que tienen lugar en el campo del arte hoy.

Mariano Aguilera fue un abogado y filántropo que nació en Quito a mediados del siglo XIX. Fue Concejal de Quito, Presidente del cabildo y Jefe Político del cantón. Donó 30.000 sucres para la construcción del hospital Eugenio Espejo y entregó sus libros a la biblioteca de la ciudad. También donó un inmueble mediante su testamento para que el Municipio utilice las ganancias de su alquiler para premiar anualmente a las tres mejores obras de arte del país. Así nació el Salón Mariano Aguilera, actualmente Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

En 1917 se realizó la primera convocatoria nacional y a través de los años se logró incrementar la participación de artistas, jurados y curadores de todo el país.

Inicialmente fue un premio para pintura, escultura y arquitectura pero después de algunos años se eliminó arquitectura y se agregaron artes como la acuarela, el dibujo y la caricatura. En la actualidad es el mayor programa de fomento a las artes que mantiene el Municipio de Quito y que es ejecutado por la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo.

Desde el 2012 se renueva el antiguo Salón y pasa a ser el “Premio Nacional Mariano Aguilera”, siendo responsabilidad del Centro de Arte Contemporáneo su ejecución; haciendo una retrospectiva de sus tres últimas ediciones, el premio ha beneficiado a 30 agentes culturales, entre artistas, colectivos e



investigadores en el Premio Nuevo Mariano y en el Premio Trayectoria Artística a 2 artistas: Pablo Cardoso y Pablo Barriga, así como al colectivo La Artefactoría.

El formato “salón de artes” surgió en el siglo XVIII, en París, como un espacio de reconocimiento público sobre el valor de las obras producidas desde la Academia. Durante todo el siglo XIX se consolidó como un lugar privilegiado y, aunque tuvo oposición, logró generar mecanismos de legitimación ligados al mercado del arte y a la distinción tanto aristocrática como burguesa. Ya en el siglo XX, fundamentalmente a partir de las dos últimas décadas, se tornó inoperante en el escenario internacional, porque los modos de participación y premiación que instauró se hallaban muy anclados a la forma de producción académica de los artistas del siglo XVIII y XIX; de ahí que surgieran nuevas estrategias de reconocimiento, más allá de los salones, para las prácticas de arte que cuestionan el paradigma moderno de creación artística: la materialidad de la obra, el virtuosismo técnico, la unicidad y el valor aurático, la genialidad del autor, entre otros.

En el Ecuador del siglo XXI, los procesos artísticos trascienden a las obras “materiales”, como pinturas o esculturas; también se asume la creación artística desde otros recursos: la reflexión sobre los prácticas artísticas y sus posibilidades de experimentación, los conceptos ampliados de géneros tradicionales como la pintura y la escultura, los usos diversos de tecnologías analógicas y digitales, los cruces entre disciplinas, los diálogos de las artes con otros campos del conocimiento, como la antropología, la economía, las ciencias de la vida, entre otras.

Por las razones antes expuestas, se planteó modificar el concepto «salón» y convertirlo en «premio», a fin de responder a formas de producción contemporáneas propias de la escena local, menos eventistas, más procesuales y coherentes con las necesidades de los agentes y las organizaciones artísticas.

A través de este premio, se pretende atender los procesos creativos que sobrepasan el evento artístico; priorizando las diversas temporalidades en que se inscriben las prácticas artísticas actuales y sus expresiones diversas, creando espacios de participación donde los públicos puedan contribuir a construir el valor de las prácticas artísticas, a través de diferentes actividades culturales, que se desarrollarán en un período de siete meses a un año.

## DESARROLLO

### 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

- El Premio Nuevo Mariano Aguilera (Becas para proyectos de arte contemporáneo) tiene como objetivo incentivar la producción artística contemporánea y la profesionalización de los/las artistas en el campo artístico ecuatoriano.
- Otorgar diez becas de creación, para contribuir en diferentes fases de la producción artística contemporánea con el acompañamiento técnico y asesoría curatorial.
- Desarrollar un programa que responda al sector del arte contemporáneo en los campos como la investigación, curaduría, pedagogía del arte, publicaciones y creación en el campo del arte contemporáneo.
- Propiciar la circulación de la producción contemporánea, así como, la generación de nuevos públicos.



## 2. CATEGORÍAS.

Se convoca a la presentación de proyectos de arte contemporáneo en las siguientes categorías:

**2.1.- Creación artística:** Se incentivará propuestas de producción y/o montaje de obras y/o procesos artísticos visuales, sonoros y performáticos. Los proyectos pueden plantear diálogos hacia otras disciplinas como las artes escénicas, la música, la literatura y el cine. Los proyectos pueden consistir en propuestas nuevas o fases nuevas, dentro de propuestas en proceso.

**2.2.- Investigación:** Se incentivarán proyectos que investiguen procesos y prácticas locales de creación en artes visuales, sonoras, performáticas, de carácter individual, colectivo y/o comunitario, que constituyan un aporte al pensamiento sobre arte contemporáneo del Ecuador. Los proyectos pueden provenir desde la historia del arte, la pedagogía del arte, los estudios culturales, los estudios latinoamericanos, la sociología del arte, la antropología visual, entre otros, que estén vinculados al estudio sobre arte contemporáneo. Pueden constituir proyectos de investigación interdisciplinaria o proyectos de investigación a través de las artes.

**2.3.- Curaduría:** Se incentivará el desarrollo de propuestas curatoriales y su vinculación con agentes locales, para posicionar a nivel nacional miradas críticas contemporáneas en las áreas de artes visuales, mediales o interdisciplinarias. Las propuestas podrán ser en espacios no convencionales (por ejemplo, centros comunitarios, espacio público, centros educativos, intervenciones in situ, bibliotecas, plataformas digitales, entre otros) que desarrollen reflexiones críticas y contenidos pedagógicos sobre procesos de creación, investigación, circulación, enseñanza y/o archivo de arte contemporáneo. Las propuestas habrán de situarse dentro del horizonte de las teorías contemporáneas del arte y la cultura. Estos procesos podrán provenir de las artes visuales, sonoras, performáticas y/o comunitarias, y podrán plantearse en diálogo con otras disciplinas como las artes escénicas, la música, literatura y cine. Podrá adjuntarse un oficio de disponibilidad y/o permiso de uso del espacio seleccionado.

**2.4.- Nuevas pedagogías del arte:** Se incentivarán proyectos pedagógicos que planteen procesos y metodologías innovadoras de enseñanza - aprendizaje, para grupos y/o comunidades, a través de medios y herramientas provenientes del campo de las artes visuales, sonoras y/o performáticas. Los proyectos deberán enmarcarse dentro del campo de la enseñanza no formal. Deberán tener una fase previa de desarrollo, en la cual se haya levantado un diagnóstico de la situación a trabajar, es decir, se deberá contar con una experiencia anterior que sustenta la actual propuesta.

**2.5.- Edición y publicación:** Se incentivarán proyectos de edición y publicación de contenidos sobre arte contemporáneo, que planteen nuevas formas de circulación de procesos artísticos visuales, sonoros, performáticos y/o comunitarios. Podrán consistir en:

- Publicación impresa.
- Propuesta editorial online o aplicación web.

Los proyectos deberán cumplir las siguientes disposiciones:



- Los proyectos que involucren productos impresos deberán entregar al Centro de Arte Contemporáneo de Quito, el 30% de ejemplares, para ser distribuidos con fines promocionales;
- Los(as) responsables de los proyectos podrán comercializar hasta el 70% de ejemplares impresos; y,
- Las publicaciones virtuales podrán ser comercializadas.

### 3. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CONDICIONES.

El monto total asignado es de USD 100.000,00, dividido en diez becas de USD 10.000, 00 cada una.

El pago será realizado en fases contra entrega de los productos establecidos en el proyecto y contrato, de la siguiente manera:

Fases	Pagos contra entrega de productos*
1	USD 4.000,00
2	USD 4.000,00
3	USD 2.000,00
<b>Total</b>	<b>USD 10.000,00</b>

\* Para el pago se aplicará lo que establece la Ley de Régimen Tributario, en cuanto a la retención de los impuestos de ley.

### 4. CRONOGRAMA.

No.	Actividad	desde	hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria	30/12/2021	30/12/2021
2	Recepción de postulaciones	31/12/2021	1/05/2022
3	Proceso de admisibilidad	2/05/2022	8/05/2022



4	Publicación del listado de proyectos admitidos, no admitidos y que presenten errores subsanables para su corrección inmediata.	9/05/2022	9/05/2022
5	Subsanación de errores por parte de las personas postulantes notificadas	10/05/2022	12/05/2022
6	Evaluación y preselección de proyectos por comité técnico	13/05/2022	18/05/2022
7	Evaluación y selección de proyectos por comité jurados	19/05/2022	22/05/2022
8	Publicación y notificación de resultados	24/05/2022	24/05/2022
9	Evento de Premiación	26/05/2022	26/05/2022
10	Entrega de documentación, y Suscripción de convenios, fecha estimada	30/05/2022	8/06/2022

##### 5. PERFIL DE LAS PERSONAS POSTULANTES.

Podrán participar personas naturales de nacionalidad ecuatoriana residentes en el país, o extranjeros residentes en el país, durante los últimos cuatro (4) años.

Podrán postular artistas que propongan proyectos que desarrollen prácticas artísticas visuales, sonoras, performáticas, investigación, curaduría, crítica, pedagogías del arte, edición de publicaciones culturales, entre otras vinculadas al arte contemporáneo, de forma individual o colectiva, mayores de 18 años.



En caso de que los proponentes constituyan un colectivo, se deberá designar a un(a) responsable del proyecto, como postulante en representación. Sólo se podrá participar con un proyecto, en una de las categorías presentadas.

## 6. POSTULACIÓN.

Los proyectos deberán ser enviados única y exclusivamente a través del formulario de aplicación en la web oficial del Premio Mariano Aguilera.

Se podrá adjuntar, a través de enlaces, archivos (de texto, imagen o video) como anexos; estos deberán estar directamente relacionados con los contenidos del proyecto.

Se recibirá una sola aplicación por proyecto (incluidos anexos). En caso de recibir más de una aplicación correspondiente a un mismo proyecto, este será descalificado. En el caso de archivos sonoros o audiovisuales se deberán incluir enlaces actualizados.

## 7. INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El formulario en línea de postulación contendrá las siguientes secciones:

### Sección 1. Información sobre el/la responsable del proyecto

**-Nombres completos:**

**-Apellidos completos:**

**-Número de cédula de identidad o R.U.C.:**

**-Lugar de nacimiento:**

**-Lugar de residencia (dirección domiciliaria):**

**-Provincia / Cantón:**

**-Teléfonos:**

**-Biografía o CV (máximo 250 palabras):**

**-Portafolio que muestre el trabajo artístico (anexo digital o enlace web):** En esta pregunta únicamente se debe adjuntar un enlace web o digital. No se permite cargar archivos

**-Categoría del proyecto:** En esta pregunta únicamente se debe seleccionar la categoría y continuar la postulación.

- Proyecto de Creación Artística
- Proyecto de Curaduría
- Proyecto de Edición y Publicación
- Proyecto de Investigación
- Proyecto de Nuevas Pedagogías del Arte



### **7.1. Proyecto de Creación Artística:**

***-Título de la propuesta artística (proyecto):***

***-Conceptualización de la propuesta artística (máximo 800 palabras):*** Desarrolle el planteamiento conceptual de la propuesta, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Indique las metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta artística.

***-Metodología (máximo 400 palabras):*** Describa la forma de producción material de la propuesta artística, el aspecto operativo y logístico.

***-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):*** Puede adjuntar biografías, cv o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

***-Actividades de aproximación al público:*** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta artística.

***-Cronograma:*** Revise la "Normativa para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

***-Anexos:*** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos

***-Aceptación de bases***

### **7.2. Proyecto de Investigación:**

***-Nombre de la Investigación:***

***-Hipótesis y síntesis de la Investigación (máximo 800 palabras):*** Desarrolle la hipótesis y el planteamiento conceptual de la propuesta. Explique el abordaje o enfoque, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Sintetice el marco teórico de la investigación y describa los itinerarios o ejes temáticos. Mencione conceptos básicos, metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta.





**-Objetivos:** Mencione los objetivos de la investigación propuesta.

**-Justificación de la investigación (máximo 400 palabras):** Argumente la investigación propuesta y mencione la problemática, metodologías, u otras acciones que lo sustentan. Señale ¿en qué medida usted considera que su proyecto constituye un aporte al conocimiento sobre las artes contemporáneas? Recuerde, los proyectos pueden provenir desde la historia del arte, la pedagogía del arte, los estudios culturales, los estudios latinoamericanos, la sociología del arte, la antropología visual, entre otros que estén vinculados al estudio sobre arte contemporáneo. Puede adjuntar fichas técnicas, cuestionarios, estudios de campo, cartografías, reportajes, análisis estadísticos, etc. Se deberá adjuntar cartas de respaldo en caso de trabajar este proyecto conjuntamente con una comunidad. Recuerde adjuntar esta documentación, como enlace web o digital, en la sección de "Anexos" del presente formulario.

**-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):** Puede adjuntar biografías, cv o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

**-Actividades de aproximación al público:** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta *artística*.

**-Cronograma:** Revise la "Normativa para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

**-Anexos:** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos.

**-Aceptación de las bases**

### **3. Proyecto de Curaduría**

**-Título del proyecto curatorial:**

**-Propuesta curatorial y síntesis de la investigación (máximo 600 palabras):** Desarrolle el planteamiento conceptual, la tesis de la exposición o propuesta. Explique el abordaje, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Sintetice la investigación que articula el proyecto y describa los itinerarios o ejes temáticos de la muestra. Mencione conceptos básicos, metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta.



**-Guion del proyecto expositivo (máximo 400 palabras):** Desarrolle un breve guion del proyecto, mencionando el concepto rector de la muestra, objetivos, bienes culturales a ser expuestos, recursos museológicos y museográficos. Puede incluir fichas técnicas con imágenes referenciales, planos u otras imágenes, adjuntándolas como enlace web o digital en la sección de "Anexos" del presente formulario.

**-Espacio y naturaleza de la propuesta:** Especifique el espacio propuesto para la puesta en escena del proyecto (se puede incluir anexos con imágenes que permitan visualizarlo). Mencione el tipo de exposición acorde a la locación deseada, por ejemplo, exposición de sitio, en espacio público, itinerante, en espacio comunitario, internet, etc. Se deberá adjuntar cartas de respaldo en caso de trabajar este proyecto conjuntamente con una comunidad. Recuerde adjuntar esta documentación, como enlace web o digital, en la sección de "Anexos" del presente formulario.

**-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):** Puede adjuntar biografías, cv o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

**-Actividades de aproximación al público:** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta artística.

**-Cronograma:** Revise la "Normativa para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

**-Anexos:** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos

**-Aceptación de bases**

#### **7.4. Proyecto de Nuevas Metodologías del Arte:**

**-Título del proyecto pedagógico:**

**-Conceptualización del proyecto pedagógico (máximo 800 palabras):** Desarrolle el planteamiento conceptual de la propuesta, así como los intereses pedagógicos, artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Contextualice el proyecto ¿hacia quienes se dirige la propuesta?, ¿Dónde se realizará? Indique los contenidos, metodologías, estrategias, recursos y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta.



**-Diagnóstico inicial (máximo 400 palabras):** Describa el problema central, la situación a intervenir y los antecedentes del proyecto pedagógico. Se deberá adjuntar cartas de respaldo en caso de trabajar este proyecto conjuntamente con una comunidad. Recuerde adjuntar esta documentación, como enlace web o digital, en la sección de "Anexos" del presente formulario.

**Objetivos:** Mencione los objetivos del proyecto pedagógico propuesto.

**-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):** Puede adjuntar biografías, CV o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

**-Actividades de aproximación al público:** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta artística.

**-Cronograma:** Revise la "Normativa para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

**-Anexos:** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos.

#### **-Aceptación de las bases**

En caso de no cumplir con lo estipulado en las secciones, la postulación será descalificada.

**7.5. Proyecto de Edición y Publicación:** Escoger una subcategoría con tipo de edición y/o publicación contempla el proyecto participante: a) Edición y Publicación Impresa o b) Edición y Publicación Web.

#### **a) Proyecto de Edición y Publicación Impresa**

**-Título de la publicación:**

**-Conceptualización del proyecto editorial (máximo 800 palabras):** Desarrolle el planteamiento conceptual, la tesis de la propuesta editorial. Explique el abordaje, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Mencione metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta.



**-Contenidos editoriales (máximo 400 palabras):** Especifique el tipo de propuesta (libro, catálogo, revista, u otros). Describa brevemente los ejes o contenidos editoriales de la publicación.

**-Características de la publicación:** Tiraje / Formato / Tipo de papel / Número de páginas / Encuadernación.

**-Especificaciones del contenido:** Indique título(s) de texto(s), nombre(s) de autor(es), y si cuenta con la respectiva cesión de derechos de reproducción. Especifique si su propuesta incluye imágenes y si cuenta con la respectiva cesión de derechos de reproducción de sus autores.

**-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):** Puede adjuntar biografías, cv o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

**-Actividades de aproximación al público:** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta artística.

**-Cronograma:** Revise la "Normativa para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

**-Anexos:** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos

**-Aceptación de las bases**

**B) Proyecto de Edición y Publicación Web (Página web de artista o colectivo / Propuesta editorial online o aplicación web)**

**-Nombre del sitio web:**

**-Conceptualización del proyecto editorial (máximo 800 palabras):** Desarrolle el planteamiento conceptual, la tesis de la propuesta editorial. Explique el abordaje, así como los intereses artísticos, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que la sustentan. Mencione metodologías, estrategias y acciones que llevará a cabo para desarrollar la propuesta.



**-Contenidos editoriales (máximo 400 palabras):** Describa brevemente los ejes o contenidos editoriales de la publicación. Adjunte el árbol de contenidos del sitio o aplicación web. Recuerde adjuntar esta documentación como enlace web o digital. No se permite cargar archivos.

**-Diseño gráfico del sitio (boceto):** Adjunte la propuesta de diseño gráfico del sitio o aplicación web (puede consistir en un boceto preliminar). Recuerde adjuntar esta documentación como enlace web o digital. No se permite cargar archivos.

**-Software:** Indique a través de qué software se desarrollará el sitio o aplicación web.

**-Especificaciones del contenido:** Indique título(s) de texto(s), nombre(s) de autor(es), y si cuenta con la respectiva cesión de derechos de reproducción. Especifique si su propuesta incluye imágenes y si cuenta con la respectiva cesión de derechos de reproducción de sus autores.

**-Equipo de trabajo (en caso de requerirse):** Puede adjuntar biografías, cv o portafolios del equipo de trabajo en la sección de "Anexos" al presente formulario.

**-Actividades de aproximación al público:** Describir las actividades de aproximación al público o de acercamiento a las comunidades a las cuales estará dirigida la propuesta artística.

**-Cronograma:** Revise los "Parámetros para el desarrollo de proyectos del Premio Nuevo Mariano Aguilera", para verificar los compromisos y las fases de ejecución previstas. Una vez revisada, adjunte un enlace web o digital con la información relativa al cronograma de su proyecto. No se permite cargar archivos.

**-Anexos:** Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para conocer la propuesta artística: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico. En esta pregunta únicamente se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos.

**-Aceptación de las bases**

## 8. CONDICIONES GENERALES

Los proyectos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Aplicar a través de formularios en línea disponibles en la página web del premio;
- b) Seguir las metodologías de trabajo establecidas en el presente documento, según cada categoría, y entregar los productos requeridos, y



- c) En caso de que los proyectos incluyan procesos de trabajo colaborativos, participativos con grupos o comunidades, podrá adjuntar un oficio de acuerdo con los grupos involucrados.

#### **9. CONDICIONES DEL PROYECTO**

- a) Los proyectos deberán cumplir con todos los parámetros de la convocatoria;
- b) Se considerarán prioritariamente los proyectos que contemplen una diversidad de propuestas: tanto si son parte de un repertorio construido por años, como si responden a una articulación entre distintos colectivos o artistas / gestores.
- c) Se considerarán prioritariamente los proyectos cuyo público objetivo sean poblaciones de atención prioritaria como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas privadas de libertad, personas con discapacidades.
- d) En el formulario electrónico disponible en el portal institucional del Premio Nacional de artes Mariano Aguilera, se presentará y registrará la propuesta.

#### **10. REQUISITO DE LA POSTULACIÓN.**

Las personas participantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad, pasaporte o documento que certifique residencia.

#### **11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas/ proyectos se desarrollarán en el plazo de 9 meses divididos en tres fases que concuerdan con los desembolsos económicos:

<b>Fases</b>	<b>Plazos de desarrollo</b>
1	Hasta 30 días calendario, a partir de la suscripción del convenio.
2	Hasta 120 días calendario, a partir de la suscripción del convenio.
3	Hasta 274 días calendario, a partir de la suscripción del convenio.

#### **12. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**

Se conformará una Comisión *ad hoc* de Admisibilidad con funcionarios de la Fundación Museos de la Ciudad, la cual se encargará de verificar que se haya completado el registro de las propuestas presentadas a través del portal institucional del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas y la no incurrancia en las restricciones e inhabilidades estipuladas en las mismas. De encontrarse errores por parte de las personas postulantes, serán notificadas y tendrán un plazo de dos días para la correspondiente subsanación.

#### **13. DE LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O SUBSANACIONES.**



Para aquellos aspirantes cuya postulación hubiere sido declarada como inadmisibles por parte de la Comisión *ad hoc* de Admisibilidad, podrán solicitar aclaraciones, rectificaciones y/o subsanaciones mediante los medios disponibles en la plataforma del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Los postulantes podrán solicitar la aclaración, rectificación y/o subsanación de una actuación específica de la Comisión *ad hoc* de Admisibilidad respecto del análisis y verificación del proyecto artístico o cultural.

La Comisión *ad hoc* de Admisibilidad podrá convalidar los errores que correspondan a los requisitos formales para la procedencia de las propuestas, por una sola ocasión por cada postulación. Se generará un solo Informe de Subsanciones de las propuestas convalidadas.

#### **14. SOBRE LOS COMITÉS, LA PRESELECCIÓN Y LA SELECCIÓN**

La preselección será resuelta por el Comité Técnico creado para dicho fin, el cual estará conformado por cinco miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional, según lo señala el artículo 22 de la Resolución Nro. AQ 038-2021 “Normas de aplicación para la organización y realización del Premio Nacional de Artes ‘Mariano Aguilera’”. El protocolo de selección del Comité Técnico se establecerá en las bases específicas, que serán elaboradas por el Centro de Arte Contemporáneo previa coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad.

En el caso del Comité de Jurados, según indica el artículo 24 de la Resolución Nro. AQ 038-2021, se conformará por tres miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional e internacional. El protocolo de selección de dicho Comité de Jurados se establecerá en los lineamientos emitidos por parte del Centro de Arte Contemporáneo en coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad, y estarán encargados de la selección final y definitiva de las/los ganadores.

#### **15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.**

El proceso de evaluación y preselección de los proyectos estará a cargo del Comité Técnico. El Comité Técnico analizará el contenido de las propuestas artísticas admitidas, considerando los siguientes criterios:

- a) **Calidad de la propuesta.-** Referente a la argumentación y justificación de la propuesta a nivel teórico, nivel de innovación y aporte al sector o categoría en la que postula. Para lo cual se revisarán los contenidos artísticos, teóricos, curatoriales o editoriales, metodologías de trabajo, pedagogías, participación activa de la ciudadanía y demás características técnicas que exija la convocatoria específica;
- b) **Pertinencia.-** Referente al análisis de la relación entre el contenido (justificación y propuesta) y objetivos de la propuesta, donde se pueda verificar el aporte del proyecto al desarrollo de la escena artística local.



c) **Coherencia.**- Se valorará el planteamiento del proyecto y el sentido integrador de sus elementos como: objetivos, metodologías, planteamiento del problema o hipótesis, guion, actividades paralelas, resultados o productos.

d) **Viabilidad del proyecto.**- Análisis respecto a los presupuestos, plazos, alcance, especificidades técnicas, y otros aspectos técnicos sobre la ejecución de la propuesta;

El Comité Técnico analizarán el contenido de las propuestas, que será valorada sobre diez (10) puntos, con bases en los parámetros ya mencionados y según con la puntuación detallada en el siguiente cuadro:

Nro.	Criterio	Puntos	Valoración		
			Excelente	Regular	Deficiente
1	Calidad de la propuesta: contenidos artísticos, teóricos, pedagógicos, curatoriales o editoriales, y metodologías de trabajo.	4	3 - 4	1 - 2	0
2	Pertinencia: Aporte del proyecto al desarrollo de la escena artística local.	2	2	1	0
3	Coherencia: Planteamiento del proyecto.	2	2	1	0
4	Viabilidad del proyecto.	2	2	1	0
<b>Total</b>		<b>10</b>			

Únicamente los proyectos que obtengan una puntuación mínima de 7 puntos serán considerados para la preselección. Posteriormente, el Comité técnico suscribirá un acta de preselección del Premio Nuevo Mariano Aguilera.

#### 16. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS POR EL COMITÉ DE JURADOS.

Los proyectos preseleccionados por el Comité técnico serán entregados al Comité de Jurados para una revisión exhaustiva, según los criterios de valoración descritos en el numeral 15, sumando la calidad de la entrevista con el postulante:

- **Desarrollo de la entrevista.**- Se valorará la claridad y la capacidad para solventar las preguntas o dudas sobre el proyecto y la metodología del mismo.

No.	Criterio	Puntos	Valoración		
			Excelente	Regular	Deficiente
1	Calidad de la propuesta: contenidos artísticos, teóricos, pedagógicos,	2	2	1	0





	curatoriales o editoriales, y metodologías de trabajo.				
2	Pertinencia: Aporte del proyecto al desarrollo de la escena artística local.	2	2	1	0
3	Coherencia: Planteamiento del proyecto.	2	2	1	0
4	Viabilidad del proyecto.	2	2	1	0
5	Desarrollo de la entrevista.	2	2	1	0
<b>Total</b>		<b>10</b>			

- Se convocará a las/los responsables de los proyectos preseleccionados a entrevistas con los miembros del Comité de Jurados. Las entrevistas podrán ser presenciales, vía telefónica o virtual. En caso de no presentarse a la entrevista, el proyecto será descalificado. Las entrevistas servirán para aclarar dudas sobre los contenidos y planteamientos de los proyectos preseleccionados y complementar información pertinente, para su valoración.
- Una vez realizada la deliberación final, el Comité de Jurados deberá designar a los diez proyectos ganadores del Premio Nuevo Mariano Aguilera, mediante un acta de premiación.
- El Comité de Jurados podrá declarar desierta una o más categorías.
- El veredicto final deberá ser presentado al público, en rueda de prensa.

#### **17. INHABILIDADES.**

No podrán presentar proyectos para el Premio Nuevo Mariano Aguilera, las siguientes personas:

- Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado;
- Las personas naturales que se encuentran prestando sus servicios de consultoría a la Fundación Museos de la Ciudad o que laboren en dicha entidad, en relación de dependencia;
- Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguno de los empleados directamente involucrados en el proceso de convocatoria del Premio, y;
- Las personas naturales que sean servidores públicos municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **18. PREMIACIÓN.**

El evento de Premiación se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el punto 4.

#### **19. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y ACTA.**

Posterior al evento de Premiación del “Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera”, la Fundación Museos de la Ciudad suscribirá un convenio con cada ganador/a del Premio Nuevo Mariano Aguilera;



asimismo, se suscribirá un acta de cesión de derechos de exhibición, reproducción, publicación y usos pedagógicos, curatoriales y promocionales de los productos resultantes del desarrollo de los proyectos. La suscripción de convenios se realizará en un plazo posterior al evento de premiación.

## 20. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Los (as) responsables de los proyectos ganadores deberán presentar una declaración juramentada donde se especifique que el proyecto es inédito y de autoría del/la responsable del proyecto (de forma individual o como representante de un colectivo).

## 21. CONDICIONES DEL PREMIO

- El incentivo económico para el proyecto seleccionado es de \$10.000.00 (Diez Mil dólares americanos con 00/100).
- Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en tres fases. La primera fase de entrega será concedida posterior a la suscripción del convenio entre los artistas/colectivos y el Centro de Arte Contemporáneo / Fundación Museos de la Ciudad y a la Conceptualización del proyecto de creación artística. La segunda fase consiste en la participación de un evento de socialización de los proyectos, el desarrollo propiamente del mismo y la presentación en la *Sala de Proyectos*. La tercera fase consiste en la entrega de la continuación del desarrollo del proyecto, la elaboración de los elementos expositivos y la entrega final de un texto reflexivo.
- En caso de incumplimiento de alguna de las fases, las personas beneficiarias del premio se comprometen al reintegro del incentivo.

<b>ELABORADO POR:</b>  Eduardo Carrera <b>Coordinador</b> <b>Centro de Arte Contemporáneo</b>  Pamela Pazmiño <b>Responsable de Gestión Cultural</b> <b>Centro de Arte Contemporáneo</b>	
<b>REVISADO POR:</b>  Adriana Coloma <b>Directora Ejecutiva</b> <b>Fundación Museos de la Ciudad</b>	
<b>APROBADO POR:</b>  Jorge Xavier Carrillo Grandes <b>Coordinador de la Red Metropolitana de Cultura</b>	



Secretaría de Cultura del GAD del Distrito Metropolitano de Quito	
--	--